

APROBACION ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA BOLSAS DE TRABAJO 2017
ADM 17/68 DE 21 DE AGOSTO DE 2017

BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPIELLO

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	FRANCISCO GARCIA BARBERO	15,30	2,93		18,23
2	MARIA PILAR VILLALTA RAMON	0	2,67		2,67
3	CLARA LOPEZ ABIÓ	0	1,78		1,78
4	MARIA VICTORIA ARANDA ANDRES	0	1,23		1,23
5	VANESA PASCUAL NOTIVOLI	0	0,50		0,50
6	LOURDES VILLAESCUSA HERNANDEZ	0	0	*Orden a partir de la S	0
7	MARILU ROSARIO MAMANI LARICO	0	0	*Orden a partir de la S	0
8	EVA MORENO DEL RIO	0	0	*Orden a partir de la S	0
9	SOIVI NIKULA	0	0	*Orden a partir de la S	0
10	ELENA NOGAROL BESCOS	0	0	*Orden a partir de la S	0
11	CARLA PALACIOS PIQUERAS	0	0	*Orden a partir de la S	0
12	VANESA RAMOS MARTINEZ	0	0	*Orden a partir de la S	0
13	REYES RUBIO GRACIA	0	0	*Orden a partir de la S	0
14	ELENA RUS ALBA	0	0	*Orden a partir de la S	0

EXCLUSIONES : NINGUNA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Boltaña, a 21 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE
Fdo.: Enrique Campo Sanz

Ante mi, EL SECRETARIO
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo